

Documentación aportar en Trámite de Audiencia

Acreditación de la personalidad (persona física) : DNI
Acreditación de la personalidad (persona jurídica): NIF de la entidad , DNI del representante, certificación del órgano competente por el que se concede autorización para presentar la solicitud , certificación del órgano competente acreditando el desempeño actual del cargo, escritura de constitución y estatutos vigentes debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
Moderación de costes: Tres ofertas o presupuestos de todos los gastos incluidos en el proyecto
En el caso de entidades sujetas a la normativa de contratación pública las tarifas de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía u otra bases de datos de precios, utilizados como precios de referencia en la redacción de los proyectos técnicos o memorias redactadas por técnico competente.
En el caso de operaciones sobre bienes inmuebles proyecto técnico de ejecución , si es necesario.
En el caso de obras sobre bienes inmuebles que NO sea necesario aportar proyecto técnico de ejecución, memoria redactada o proyecto básico , fechada y firmada por técnico competente que incluya un presupuesto desglosado por capítulos y partidas, y en la que se describan y valoren las unidades de obra a ejecutar.
En el caso de operaciones sobre bienes inmuebles en ENTIDADES SUJETAS A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA proyecto técnico de ejecución , si es necesario, cuyo contenido se ajuste al artículo 233 de la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
En el caso de operaciones sobre bienes inmuebles en ENTIDADES SUJETAS A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que NO sea necesario aportar proyecto técnico de ejecución, memoria redactada o proyecto básico , fechada y firmada por técnico competente que incluya un presupuesto desglosado por capítulos y partidas, y en la que se describan y valoren las unidades de obra a ejecutar.
Informe o estudio de viabilidad económica del proyecto objeto de la ayuda en proyectos PRODUCTIVOS
En el caso de proyectos no productivos a ejecutar por entidades locales certificado emitido por el órgano competente que indique que existe consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto o en su defecto su compromiso a consignar en el presupuesto municipal la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto
Informe de vida laboral, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e Impuesto de Sociedades del último ejercicio contable cerrado que acreditan la condición de PYME
En el caso de personas físicas que ejerzan una actividad económica y no estén obligados a llevar contabilidad, informe de vida laboral emitido por la seguridad social y los libros de registros de ingresos y gastos , así como la declaración del I.R.P.F. presentada correspondiente al último año o impuesto de Sociedades en su caso.
Certificado de información censal emitido por la AEAT y Certificado de información sobre la presentación de auto-liquidaciones (trimestrales y anuales), emitido por la AEAT del ejercicio en curso, o en su caso (no haber vencido ningún plazo de presentación) del ejercicio inmediatamente anterior. (IVA NO RECUPERABLE)
Nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figura como titular. Cuando la propiedad no se encuentre registrada, se aporta escritura pública de la propiedad del inmueble.
En el caso de corporaciones locales , copia del libro inventario donde aparezca el bien objeto de la subvención, o en su defecto escrituras correspondientes o certificado emitido por el Secretario.
Cuando la persona solicitante no sea propietaria , escritura pública acreditativa del uso y disfrute de los bienes, contrato de alquiler u otros medios , debiendo quedar garantizado el cumplimiento de la durabilidad del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013.
En el caso de proyectos de inversión productiva, declaración censal de alta , o en su caso comunicación del inicio posterior de la misma.
Acreditación que la persona solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social , así como no ser deudor ante la CA Andaluza por cualquier otro ingreso de derecho público.
Las solicitudes de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad de que se trate.
Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda.
Documentación para acreditar los criterios de selección y requisitos específicos de la línea de ayuda Esta documentación se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-almeria-05.html